

RESOLUCIÓN 052-2020

EL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA

CONSIDERANDO:

- Que** el artículo 168 numeral 2 de la Constitución de la República del Ecuador, determina: *“La administración de justicia, en el cumplimiento de sus deberes y en el ejercicio de sus atribuciones, aplicará los siguientes principios: 2. La Función Judicial gozará de autonomía administrativa, económica y financiera.”;*
- Que** el artículo 178 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: *“El Consejo de la Judicatura es el órgano de gobierno, administración, vigilancia y disciplina de la Función Judicial...”;*
- Que** el artículo 181 numerales 1 y 5 de la Constitución de la República del Ecuador, disponen: *“Serán funciones del Consejo de la Judicatura, además de las que determine la ley: 1. Definir y ejecutar las políticas para el mejoramiento y modernización del sistema judicial; (...) y, 5. Velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial. /Las decisiones del Consejo de la Judicatura se tomarán por mayoría simple.”;*
- Que** el artículo 3 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta: *“Políticas de justicia.- Con el fin de garantizar el acceso a la justicia, el debido proceso, la independencia judicial y los demás principios establecidos en la Constitución y este Código, dentro de los grandes lineamientos del Plan Nacional de Desarrollo, los órganos de la Función Judicial, en el ámbito de sus competencias, deberán formular políticas administrativas que transformen la Función Judicial para brindar un servicio de calidad de acuerdo a las necesidades de las usuarias y usuarios (...);”;*
- Que** el artículo 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial, manifiesta: *“Al pleno le corresponde: (...) 10. Expedir, modificar, derogar e interpretar obligatoriamente el Código de Ética de la Función Judicial, el Estatuto Orgánico Administrativo de la Función Judicial, los reglamentos, manuales, instructivos o resoluciones de régimen interno, con sujeción a la Constitución y la ley, para la organización, funcionamiento, responsabilidades, control y régimen disciplinario; particularmente para velar por la transparencia y eficiencia de la Función Judicial;”;*
- Que** el artículo 142 del Código Orgánico General de Procesos, determina los contenidos y requisitos que deben cumplir las demandas para ser admitidas a trámite;

- Que** el artículo 158 del Código Orgánico General de Procesos, señala los fines de las pruebas en los procesos judiciales, en tanto que su artículo 193 define lo que es la prueba documental;
- Que** el artículo 349 del Código Civil, establece que las personas a las que se deben alimentos son el cónyuge, los hijos, los descendientes, los padres, los ascendientes y los hermanos;
- Que** mediante Memorando circular CJ-DNDMCSJ-2020-0021-MC, de 9 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, remitió el informe final de: *“Observaciones a los Formularios: Formulario Único de Pensión Alimenticia, Formulario Único para aumento de pensión alimenticia, Formulario Único para disminución de pensión alimenticia y Formulario de declaratoria de paternidad”* y la propuesta de: *“Nuevos formularios de pensiones alimenticias”*, con la finalidad de que sean revisados y aprobados por las áreas correspondientes;
- Que** mediante Memorando CJ-DNGP-2020-1535-M, de 19 de marzo de 2020, la Dirección Nacional de Gestión Procesal, mencionó respecto de los referidos formularios, lo siguiente: *“Una vez revisados los documentos adjuntos al memorando antes citado, esta Dirección Nacional considera que los formularios han sido modificados de conformidad a lo acordado en la mesa de trabajo de 4 de febrero de 2020”*;
- Que** mediante Memorando CJ-DNDMCSJ-2020-0460-M, de 14 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial informó a la Secretaría General respecto del informe emitido por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica, mediante Memorando CJ-DNJ-2020-0917-M, de 6 de mayo de 2020, con la finalidad de que dicho proyecto se someta a la revisión y aprobación de las autoridades;
- Que** mediante Memorando CJ-DNDMCSJ-2020-0483-M, de 19 de mayo de 2020, la Dirección Nacional de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, remitió un alcance al memorando mencionado en el párrafo que antecede, mencionando que: *“Los formularios referidos, a la presente fecha, han sido modificados en virtud de la identificación de precisiones procesales, vinculadas a la inclusión de artículos relacionados a las Reglas Generales de la Prueba Documental conforme lo determina el Código Orgánico General de Procesos, así como la exclusión de apartados técnicos que instaban al usuario a incluir información en formato PDF, situación que, por la esencia misma de los formularios, no se acoplan al fin que estos persiguen (...)”*;
- Que** mediante Memorando CJ-DG-2020-4029-M, de 19 de mayo de 2020, la Dirección General, solicitó a la Secretaría General que: *“En virtud de lo*

expuesto, remito los “Formularios Únicos de Pensión Alimenticia de petición, aumento y disminución”, para que, por su intermedio, sea elevado a conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura, para su análisis y de ser el caso, su aprobación.”;

Que mediante Memorando CJ-DG-2020-4061-M, de 19 de mayo de 2020, la Dirección General, remitió para conocimiento del Pleno del Consejo de la Judicatura el Memorando circular CJ-DNJ-2020-109-MC de 19 de mayo de 2020, suscrito por la Dirección Nacional de Asesoría Jurídica como alcance a su informe emitido con Memorando CJ-DNJ-2020-0917-M de 6 de mayo de 2020, remitiendo asimismo el proyecto de resolución respectivo; y,

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales contenidas en el artículo 181 de la Constitución de la República del Ecuador y 264 numeral 10 del Código Orgánico de la Función Judicial,

RESUELVE:

APROBAR LA ACTUALIZACIÓN Y MODIFICACIONES DEL FORMULARIO ÚNICO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, FORMULARIO ÚNICO PARA AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y FORMULARIO ÚNICO PARA DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Artículo Único.- Aprobar la actualización y modificación de los siguientes formularios: *“FORMULARIO ÚNICO DE PENSIÓN ALIMENTICIA, FORMULARIO ÚNICO PARA AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA Y FORMULARIO ÚNICO PARA DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA”,* que constan como anexo a esta resolución.

DISPOSICIÓN DEROGATORIA

ÚNICA.- Se derogan las disposiciones emitidas por el Pleno o por la Dirección General del Consejo de la Judicatura, que se contrapongan al contenido de la presente resolución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La ejecución de esta resolución estará a cargo, en el ámbito de sus competencias, de la Dirección General y de las Direcciones Nacionales de Innovación, Desarrollo y Mejora Continua del Servicio Judicial, Gestión Procesal y Comunicación Social.

Notifíquese, publíquese y cúmplase.

Dada en el Distrito Metropolitano de Quito, a los diecinueve días del mes de mayo de dos mil veinte.



Dra. María del Carmen Maldonado Sánchez
Presidenta del Consejo de la Judicatura

Dr. Jorge Aurelio Moreno Yanes
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Fausto Roberto Murillo Fierro
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dr. Juan José Morillo Velasco
Vocal del Consejo de la Judicatura

Dra. Ruth Maribel Barreno Velín
Vocal del Consejo de la Judicatura

CERTIFICO: que el Pleno del Consejo de la Judicatura, aprobó esta resolución por unanimidad, el diecinueve de mayo de dos mil veinte.



Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaría General

PROCESADO POR:

AJB



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUEZ(A) CON COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA

FORMULARIO ÚNICO PARA DEMANDA DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Los campos que no tienen la palabra **(opcional)** deberán ser llenados obligatoriamente

1. Información personal de la o el solicitante (actor)

Nombres y apellidos:		Número de documento de identidad (cédula o pasaporte):	
Edad (años):		Ciudad donde vive:	
Estado civil:	Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Unión Libre ☐		
Profesión u ocupación:			
Calidad en la que comparece el demandante:			
Madre	Padre	Representante Legal- curador	Adolescente mayor de 15 años
☐	☐	☐	☐
Adulto hasta 21 años (estudiante)			
☐			

Nota: Se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula o pasaporte). De igual manera, se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula o pasaporte) o partida de nacimiento de la persona para quien reclama alimentos

1.1 Dirección domiciliaria de la o el solicitante

Calle principal:			
Calle secundaria:			
Barrio / parroquia:		Numeración:	
Número de teléfono de su casa:		Número de teléfono de su celular:	
Correo electrónico y/o casillero judicial:			

1.2 Cuenta bancaria donde se depositará la pensión alimenticia

Número de cuenta bancaria:	Tipo de Cuenta:	Información financiera donde tiene la cuenta bancaria:

Nota: Al presentar el formulario de la demanda, adjuntar copia simple de la libreta o certificado bancario

2. Información del demandado

Nombres y apellidos completos:	Número de documento de identidad (cédula o pasaporte) (opcional):		
2.1 Conoce la dirección del demandado?	SI	☐	NO ☐

Nota: En caso de marcar SI, completar la siguiente información:

Ciudad donde vive:			
Calle principal:			
Calle secundaria:			
Barrio/ Parroquia:		Numeración:	
Referencia:			
Correo electrónico (opcional):	Número de celular (opcional):		

Dibujar croquis o pegar imagen:

Código Postal:
(opcional)

Nota: Para obtener el código, ingresar a la siguiente dirección:
<http://www.codigopostal.gob.ec/#>

3. Para quién reclama alimentos?			
Nombres y apellidos	Edad (años)	Posee Discapacidad? (colocar una x en el recuadro correspondiente)	
		SI	NO
4.Cual es el motivo por el que presenta la demanda? (fundamento de hecho)			
El demandado no proporciona una pensión alimenticia que cubra las necesidades a las que los alimentados tienen derecho			
Otros motivos (opcional):			
5. Fundamentos de Derecho		Artículos	
Constitución de la República		44,45,69.1.5,83.16	
Convención sobre los Derechos del Niño		27, 30, 31	
Código Orgánico General de Procesos		142, 144, 157, 174, 193,194	
Código de la Niñez y Adolescencia		20, 26	
Innumerados de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia (R.O.S. No. 643 de 28 de julio de 2009)		2, 4, 5, 6, 9, 15,16,43	
6. Pretensiones de la demanda			
Solicito señor/a Juez/a, en virtud de la tabla de pensiones alimenticias vigente, se fije una pensión que permita una vida digna a mi/s hijo/s o representados.			
7. Valor que pretende recibir			
Según el número de hijos o representados sumar el valor mensual pretendido para cada uno de ellos y multiplicar dicho monto por doce, más dos pensiones alimenticias que determina la ley; y de ser el caso por cada uno de ellos. (Art. 144- COGEP y artículo Innumerado 16 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia).			
TOTAL USD			
8. Especificación del procedimiento			
Sumario, determinado en el numeral 3 del artículo 332 del COGEP, publicado en el R.O.S. No. 506, de 22 de mayo de 2015			
9. Solicitud de medidas cautelares		SI	NO
Solicita que al demandado se le prohíba vender: (marcar con una "X")			
Vehículo (s) (ANT)	SI	NO	
Certificado de la ANT	Adjuntar certificado (obligatorio)		
Bienes inmuebles (Registro de la propiedad)	SI	NO	
Certificado del Registro de la Propiedad	Adjuntar certificado (obligatorio)		
Cualquier bien mueble que conste en el Registro Mercantil	SI	NO	
Certificado del Registro Mercantil	Adjuntar certificado (obligatorio)		
10. Información personal de la o el obligado subsidiario (abuelos, hermanos que hayan cumplido 21 años; o tíos)			
Nota: Esta información deberá proporcionarse en caso de ausencia, impedimento, insuficiencia de recursos o discapacidad de la los obligados principales (padres) . (Artículo innumerado 5 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia)			
Nombres y apellidos completos:			
Número de documento de identidad (cédula o pasaporte) (opcional):			

Parentesco	Abuelo/a menores de 65 años	☐	Hermano/a mayores de 21 años	☐	Tío/a mayores de 21 años	☐
Justificación por la que se demanda al obligado subsidiario						
Ausencia	☐	Impedimento Legal	☐	Insuficiencia de recursos	☐	Discapacidad de los obligados principales
Nota: Se adjunta certificados que justifican la demanda de los obligados subsidiarios				SI	NO	Adjuntar certificado (obligatorio)
10.1 Conoce la dirección de la o el obligado subsidiario?				SI	☐	NO ☐
Nota: En caso de marcar SI, completar la siguiente información						
Ciudad:						
Calle principal:			Barrio/ Parroquia:			
Calle secundaria:						
Referencia:					Numeración:	
Correo electrónico (opcional)						
Dibujar croquis o pegar imagen: 				Código Postal: (opcional)		
				Nota: Para obtener el código, ingresar a la siguiente dirección: http://www.codigopostal.gob.ec/#		
11. Declaratoria de Paternidad						
Solicito al Señor/a Juez/a se realice la prueba de paternidad mediante un estudio de ADN (ácido desoxirribonucleico), tal como se señala en el inciso segundo del artículo innumerado 9 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro segundo del Código de la Niñez y Adolescencia.				SI	☐	NO ☐
12. Anuncio de pruebas						
A. Solicito que las siguientes personas rindan su testimonio en audiencia	Nombres y Apellidos			Número de documento de identidad (Cédula o pasaporte opcional)		
B. Solicito que declare en audiencia	Actor/ Compareciente	SI	☐	NO	☐	
	Demandado	SI	☐	NO	☐	
C. Se solicita al Señor/a Juez/a disponga a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) remita la información disponible en sus registros respecto de la o el demandado y/o el obligado/a subsidiario, de los últimos dos años de las siguientes instituciones: (marcar con una "x")						
IESS			☐			
Registro Civil			☐			
ANT			☐			
Registro de la Propiedad			☐			
Registro Mercantil			☐			

D. Solicito Documentos	Solicito al Señor/a Juez/a descargue la información tributaria pertinente de la o el demandado/a o el obligado subsidiario de los últimos dos años.				SRI ☐
	Solicito certificado de la Superintendencia de Bancos en la que se determine cuentas bancarias y/o inversiones por parte del demandado y/o el obligado subsidiario en el último año en el sistema financiero. De no existir dicha entidad en la provincia donde se requiere se ventile el actual proceso, se solicita se requiera la información a todos los bancos, cooperativas y/o entidades crediticias de la localidad, así como las entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.	Bancos ☐	Cooperativas ☐	Otras entidades Financieras ☐	Pólizas ☐
	Reporte de remuneraciones de la o el demandado y/o la o el obligado subsidiario emitido por el IESS, ISSPOL o ISSFA, según corresponda.				SI ☐
					IESS ☐
					ISSPOL ☐
E. Solicito prueba pericial	Solicito al Señor/a Juez/a se realice la prueba de paternidad mediante un estudio de ADN (ácido desoxirribonucleico), tal como se señala en el inciso segundo del artículo innumerado 9 de la Ley Reformativa al Título V, Libro segundo del Código de la Niñez y Adolescencia.				SI ☐ NO ☐
	Solicito al Señor/a Juez/a se realice por parte del equipo técnico, como diligencia pre procesal la visita respectiva a los domicilios del actor/a o demandado/a.				SI ☐ NO ☐
	Actor				☐
	Demandado				☐
13. Declaración					
Declaro que los documentos señalados en el numeral anterior no se encuentran en mi poder, por lo tanto requiero del auxilio del órgano jurisdiccional, para que ordene la entrega de los mismos, en virtud de lo señalado en el tercer inciso de artículo 159 del Código General de Procesos.					SI, DECLARO ☐
14. Otros documentos que adjunte a la demanda (especifique)					
Copias certificadas (Artículo 193 y 194 del Código Orgánico General de Procesos):					
FIRMA O HUELLA DE LA O EL SOLICITANTE			FIRMA ABOGADO/A (OPCIONAL):		

Razón: Siento como tal que el Anexo 1 que antecede forma parte de la Resolución 052-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecinueve de mayo de dos mil veinte.


Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
Secretaria General



CONSEJO DE LA JUDICATURA
JUEZ(A) CON COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y
ADOLESCENCIA
FORMULARIO ÚNICO PARA DEMANDA - AUMENTO DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Los campos que no tienen la palabra **(opcional)** deberán ser llenados obligatoriamente

1. Información personal de la o el solicitante (actor)

Nombres y apellido:		Número de documento de identidad (cédula o pasaporte):			
Edad (años)		Ciudad donde vive:			
Estado civil	Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Unión Libre ☐				
Profesión u ocupación					
Calidad en la que comparece el demandante					
Madre ☐	Padre ☐	Representante Legal-curador ☐	Adolescente mayor de 15 años ☐	Adulto hasta 21 años (estudiante) ☐	

Nota: Se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula o pasaporte). De igual manera, se debe adjuntar copia del documento de identidad (cédula o pasaporte) o partida de nacimiento de la persona para quien reclama alimentos

1.1 Dirección domiciliar de la o el solicitante

Calle principal:					
Calle secundaria:					
Barrio / parroquia:		Numeración:			
Número de teléfono de su casa:		Número de teléfono de su celular:			
Correo electrónico y/o casillero judicial:					

2. Información del demandado

Nombres y apellidos completos:	Número de documento de identidad (cédula o pasaporte) (opcional):			
2.1 Conoce la dirección del demandado?	SI ☐	NO ☐		

Nota: En caso de marcar SI, completar la siguiente información

Ciudad donde vive:			
Calle principal:			
Calle secundaria:			
Barrio/ Parroquia:		Numeración:	
Referencia:			
Correo electrónico (opcional):	Número de celular (opcional):		

Dibujar croquis o pegar imagen:



Código Postal:
(opcional)

Nota: Para obtener el código, ingresar a la siguiente dirección: <http://www.codigopostal.gob.ec/#>

3. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL (DEMANDA DE ALIMENTOS)		
Número del Proceso:		
Nota: Si usted no conoce el número del proceso, consúltelo en la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec y dar clic en la opción "Causas"		
4.Cual es el motivo por el que presenta la demanda? (fundamentos de hecho)		
Por haber variado las circunstancias y hechos que sirvieron de base para fijar la pensión alimenticia		
Otros motivos (opcional):		
5. Fundamentos de Derecho	Artículos	
Constitución de la República	44,45,69.1.5,83.16	
Convención sobre los Derechos del Niño	27, 30, 31	
Código Orgánico General de Procesos	142, 144, 157, 174, 193,194	
Código de la Niñez y Adolescencia	20, 26	
Innumerados de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia (R.O.S. No. 643 de 28 de julio de 2009)	2, 4, 5, 6, 9, 15,16,43	
6. Pretensión de la demanda		
Solicito señor/a Juez/a, en virtud de la tabla de pensiones alimenticias vigente, se fije una nueva pensión que permita una vida digna a mi/s hijo/s o representados.		
7. Valor que pretende recibir		
Según el número de hijos o representados sumar el valor mensual pretendido para cada uno de ellos y multiplicar dicho monto por doce, más dos pensiones alimenticias que determina la ley; y , de ser el caso por cada uno de ellos. (Art. 144- COGEP y artículo Innumerado 16 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia).		
TOTAL USD		
8. Especificación del procedimiento		
Sumario determinado en el numeral 3 del artículo 332 del COGEP, publicado en el R.O.S. No. 506, de 22 de mayo de 2015		
9. Apremio personal en materia de alimentos (marcar con una x)		
Art. 137.- "... En caso de que el alimentante incumpla el pago de dos o más pensiones alimenticias sean o no sucesivas, la o el juzgador a petición de parte, previa constatación del incumplimiento del pago pecuniario o no pecuniario, dispondrá la prohibición de salida del país y convocará a audiencia que deberá realizarse en un término de diez días conforme a este artículo. La audiencia tendrá por objeto determinar las medidas de apremio aplicables de acuerdo a las circunstancias del alimentante que no le permitieron cumplir con el pago de sus obligaciones, por lo que no se discutirá sobre el monto de las pensiones adeudadas u otros aspectos que no tengan que ver con su objeto. Si el alimentante no compareciere a la audiencia, la o el juzgador aplicará el régimen de apremio personal total..."		
¿El alimentante ha incumplido con el pago de dos o más pensiones alimenticias?	SI ☐	NO ☐
10. Anuncio de pruebas		
Se solicita al Señor/a Juez/a disponga a la Dirección Nacional de Registro de Datos Públicos (DINARDAP) remita la información disponible en sus registros respecto de la o el demandado y/o el obligado/a subsidiario/a, de los últimos dos años de la siguientes instituciones: (marcar con una "x")		
IESS	☐	
Registro Civil	☐	
ANT	☐	
Registro de la Propiedad	☐	
Registro Mercantil	☐	

B. Solicito Documentos	Solicito al Señor/a Juez/a descargue la información tributaria pertinente de la o el demandado/a o el obligado subsidiario de los últimos dos años				SRI ☐
	Solicito certificado de la Superintendencia de Bancos en la que se determine cuentas bancarias y/o inversiones por parte del demandado y/o el obligado subsidiario en el último año en el sistema financiero. De no existir dicha entidad en la provincia donde se solicita se ventile el actual proceso se solicita se requiera la información a todos los bancos, cooperativas y/o entidades crediticias de la localidad y las entidades financieras reguladas por la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria.				Bancos ☐ Cooperativas ☐ Otras entidades Financieras ☐ Pólizas ☐
	Reporte de remuneraciones de la o el demandado y/o la o el obligado subsidiario emitido por el IESS, ISSPOL o ISSFA, según corresponda				SI ☐ IESS ☐ ISSPOL ☐ ISSFA ☐
	El peticionario/a además de la prueba documental anterior adjunta.				Rol de pagos ☐ si () ☐ no () Certificado del IESS ☐ si () ☐ no ()
	C. Solicito prueba pericial				Solicito al Señor/a Juez/a se realice por parte del equipo técnico, como diligencia pre procesal la visita respectiva a los domicilios del actor/a o demandado/a. SI ☐ NO ☐ Actor ☐ Demandado ☐
11. Declaración					
Declaro que los documentos señalados en el numeral anterior no se encuentren en mi poder, por lo tanto requiero del auxilio del órgano jurisdiccional, para que ordene la entrega de los mismos, en virtud de lo señalado en el tercer inciso de artículo 159 del Código General de Proceso "COGEP"					SI, DECLARO ☐
12. Otros documentos que adjunten de la demanda (especifique)					
Copias certificadas (Artículo 193 y 194 del Código Orgánico General de Procesos):					
FIRMA O HUELLA DE LA O EL SOLICITANTE			FIRMA ABOGADO/A (OPCIONAL):		

Razón: Siento como tal que el Anexo 2 que antecede forma parte de la Resolución 052-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecinueve de mayo de dos mil veinte.


 Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
 Secretaria General



CONSEJO DE LA JUDICATURA

JUEZ(A) CON COMPETENCIA EN MATERIA DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y

ADOLESCENCIA

FORMULARIO ÚNICO PARA DEMANDA - DISMINUCIÓN DE PENSIÓN ALIMENTICIA

Los campos que no tienen la palabra **(opcional)** deberán ser llenados obligatoriamente**1. Información personal de la o el solicitante (actor)**

Nombres y apellidos:		Número de documento de identidad (cédula o pasaporte):			
Edad (años):		Ciudad donde vive:			
Estado civil:	Soltero ☐ Casado ☐ Viudo ☐ Divorciado ☐ Unión Libre ☐				
Profesión u ocupación:					
Calidad en la que comparece el demandante					
Madre ☐	Padre ☐	Representante Legal-curador ☐	Adolescente mayor de 15 años ☐	Adulto hasta 21 años (estudiante) ☐	

1.1 Dirección domiciliaria de la o el solicitante

Calle principal:					
Calle secundaria:					
Barrio / parroquia:		Numeración:			
Número de teléfono de su casa:		Número de teléfono de su celular:			
Correo electrónico y/o casillero judicial:					

2. Información del demandado

Nombres y apellidos completos:	Número de documento de identidad (cédula o pasaporte) (opcional):			
2.1 Conoce la dirección del demandado?	SI ☐		NO ☐	

Nota: En caso de marcar SI, completar la siguiente información

Ciudad donde vive:				
Calle principal:				
Calle secundaria:				
Barrio/ Parroquia:		Numeración:		
Referencia:				
Correo electrónico (opcional):	Número de celular (opcional):			

Dibujar croquis o pegar imagen:

Código Postal:
(opcional)**Nota:** Para obtener el código, ingresar a la siguiente dirección: <http://www.codigopostal.gob.ec/#>**3. INFORMACION DEL PROCESO INICIAL (DEMANDA DE ALIMENTOS)**

Número del Proceso:	
Nota: Si usted no conoce el número del proceso, consúltelo en la página web del Consejo de la Judicatura www.funcionjudicial.gob.ec y dar clic en la opción "Causas"	

4. Cual es el motivo por el que presenta la demanda? (fundamentos de hecho)

Por haber variado las circunstancias y hechos que sirvieron de base para fijar la pensión alimenticia

Otros motivos (opcional):	
---------------------------	--

5. Fundamentos de Derecho		Artículos		
Constitución de la República		44,45,69.1.5,83.16		
Convención sobre los Derechos del Niño		27, 30, 31		
Código Orgánico General de Procesos		142, 144, 157, 174, 193,194		
Código de la Niñez y Adolescencia		20, 26		
Innumerados de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia (R.O.S. No. 643 de 28 de julio de 2009)		2, 4, 5, 6, 9, 15,16,43		
6. Pretensión de la demanda				
Solicito señor/a Juez/a, en virtud de los fundamentos expuestos, se fije una nueva pensión que permita una vida digna a mi/s hijo/s .				
7. Valor que pretende sufragar				
Según el número de hijos o representados sumar el valor mensual pretendido para cada uno de ellos y multiplicar dicho monto por doce, más dos pensiones alimenticias que determina la ley; y , de ser el caso por cada uno de ellos. (Art. 144- COGEP y artículo Innumerado 16 de la Ley Reformatoria al Título V, Libro Segundo del Código de la Niñez y Adolescencia).				
TOTAL USD				
8. Especificación del procedimiento				
Sumario, determinado en el numeral 3 del artículo 332 del COGEP, publicado en el R.O.S. No. 506, de 22 de mayo de 2015				
9. Anuncio de pruebas (marcar con una "x")				
A. Solicito Documentos	Solicito al Señor/a Juez/a descargue la información tributaria pertinente de la o el demandado/a o el obligado subsidiario de los últimos dos años	SRI		☐
	Para justificar la pretensión de rebaja de pensión alimenticia se requiere al juzgador/ a solicite la siguiente documentación.		SI	NO
		ROL DE PAGOS		
		CERTIFICADO DEL IESS		
		CERTIFICADO DE DISCAPACIDAD		
C. Solicito prueba pericial	Solicito al Señor/a Juez/a se realice por parte del equipo técnico, como diligencia pre procesal la visita respectiva a los domicilios del actor/a o demandado/a.		SI	NO
		Actor		
		Demandado		
10. Declaración				
Declaro que los documentos señalados en el numeral anterior no se encuentren en mi poder, por lo tanto requiero del auxilio del órgano jurisdiccional, para que ordene la entrega de los mismos, en virtud de lo señalado en el tercer inciso de artículo 159 del Código General de Proceso "COGEP"				SI, DECLARO ☐
11. Otros documentos que adjunten de la demanda (especifique)				
Copias certificadas (Artículo 193 y 194 del Código Orgánico General de Procesos):				
FIRMA O HUELLA DE LA O EL SOLICITANTE		FIRMA ABOGADO/A (OPCIONAL):		

Razón: Siento como tal que el Anexo 3 que antecede forma parte de la Resolución 052-2020, expedida por el Pleno del Consejo de la Judicatura el diecinueve de mayo de dos mil veinte.


 Mgs. María Auxiliadora Zamora Barberán
 Secretaria General